

# **BOLETÍN Nº 170 - 3 de agosto de 2020**

## **2. Administración Local de Navarra**

### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

#### **CAPARROSO**

### **Modificación del calendario laboral y días inhábiles para 2020**

Don Carlos Alcuaz Monente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caparroso, con fecha 10 de julio de 2020, ha adoptado la Resolución 183/2020, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que por Resolución 46/2020, de 11 de febrero de 2020, de esta alcaldía se aprobó el Calendario laboral correspondiente al año 2020 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Caparroso.

Dado que posteriormente, con motivo de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, se ha suspendido la celebración de las fiestas de la juventud y de las fiestas patronales de 2020, mediante bandos de fechas 21/05/2020 y 25/06/2020 respectivamente.

Tras la consulta previa realizada por la representación de los trabajadores municipales.

**HE RESUELTO:**

Primero.–Modificar el punto primero de la resolución de alcaldía número 46 de 11/02/2020 en el siguiente sentido:

A) Se declaran los días 2, 3, 4, 7 y 8 de septiembre de 2020, días laborables a todos los efectos.

B) Estos días serán considerados días hábiles a efectos del cómputo de plazos.

C) Como consecuencia de esta modificación, y no siendo alterable la jornada laboral anual individual, los trabajadores dispondrán de 5 días de no obligatoriedad laboral que deberán ser comunicados a la alcaldía para su aceptación, sólo sujetos a posibles limitaciones derivadas de necesidades del servicio, al igual que otras figuras análogas.

Segundo.–Notificar la presente resolución junto con el calendario laboral modificado a todo el personal del Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Caparroso, 10 de julio de 2020.–El Alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2007507